Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ref. MPA-E-15295-2024

USHUAIA, 01 de agosto de 2024

Nota Nº **244**/2024

Letra: D.G.D.M.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-CONTABLE - U.E.P.P.N.I.-S.A.F.-M.P. Y A.

Remito expediente de la referencia, por indicación de la Directora General de Desarrollo Minero, respecto de la nota adunada a orden 141, informando que habiendo tomado conocimiento se solicita proseguir con el trámite de adquisición correspondiente al Renglón N° 3 de la firma **LASARTE HNOS. S.R.L.** a la brevedad posible, a fin de evitar más dilación y finalmente concretar la adquisición del instrumental, esto en virtud a la extensión del mantenimiento de oferta (quince días).

En tal sentido en relación a la *"NO mantenimiento de oferta de la firma de la firma BOGDANICH"*, se indica que los renglones 1 y 2 correspondientes a este, se evaluará la posibilidad de tramitarlos en otro proceso de compra.

Por lo expuesto a continuación se detalla lo siguiente:

INFORME DE PREADJUDICACION COMPRA DIRECTA Nº 0002-2024

En la ciudad de Ushuaia a los 01 días del mes de agosto de 2024, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 005/2024, tramitada por Expediente MPA-E-15295-2024, referente a la adquisición de equipamiento de medición e instrumental para trabajo de campo de la minería, habiéndose presentado los oferentes:

• Proveedor **INSTRUMENTOS DEL SUR S.A.** - Renglones N° 2, y 3.

• Proveedor **LASARTE HNOS. S.R.L.** - Renglón N° 3.

• Proveedor **ONE LAB SOLUTION** - Renglón N° 3.

En vistas a la evaluación realizada, se recomienda preadjudicar de acuerdo al siguiente Orden de Mérito, indicando que la oferta se ajusta a lo solicitado y que resulta más conveniente al erario público, **teniendo en cuenta lo indicado ut supra**:

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MERITO

Número de Orden	**Orden de Mérito**	**Proveedor**
Renglón 3	**1°**	**LASARTE HNOS. S.R.L.**

Se aclara que se ha desestimado la oferta propuesta por la empresa INSTRUMENTOS DEL SUR S.A. en renglón 2 por superar ampliamente el precio de referencia, si bien el equipamiento es del tipo profesional y cumpliría una mejor función técnica, no se cuenta con la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir la cotización. Por otra parte en renglón 3, el equipamiento no se ajusta a las condiciones técnicas requeridas por el área.

En relación a la oferta presentada por la firma ONE LAB SOLUTION S.A. se ha desestimado, porque el presupuesto del equipamiento excede ampliamente los valores de referencia para el renglón n°3, y supera el total del monto disponible afectado a la compra directa tramitada.

Por último, se informa que todos los bienes a adquirir deberán ser registrados con cargo patrimonial a la agente Nélida Lorena PEPO legajo N°24538701/0.

Nélida Lorena PEPO

Directora de Administración Minera

Subsecretaría de Producción-M.P. y A.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
PEPO NELIDA LORENA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE ADMINISTRACION MINERA
01/08/2024 12:12